



SUBSECRETARÍA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículos en los términos que señala.

DECRETO EXENTO N° 924

SANTIAGO; 24 de abril 2017

VISTO: El Oficio N° 464-2016, de la Intendencia de la Región de Los Lagos; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Las exigencias de la gestión de la Intendencia de la Región de Los Lagos y los requerimientos de movilización para la realización de sus labores, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, exentos del uso del disco fiscal, a los vehículos asignados a la Intendencia de Los Lagos, que se individualizan:

Vehículo : AUTOMÓVIL
Marca : HYUNDAI
Modelo : SONATA
Año : 2012
Color : GRIS
Motor : G4KDBA726286
Chassis : KMHEB41BACA299129
Placa Única : DRCV-38

Vehículo : CAMIONETA
Marca : WOLKSWAGEN
Modelo : AMAROK 4WD

15277486

Año : 2016
Color : PLATEADO
Motor : CNF054501
Chasis : WV1ZZZ2HZFA045166
Placa Única: HRYX22

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA/JSO
Distribución:
Intendencia Región de
Los Lagos
División Jurídica.
División de Gobierno
Interior.
Diario Oficial.
Partes y Archivo.